



XVI OLIMPIADA DE GEOGRAFÍA DE ESPAÑA 2025 BASES ORGANIZATIVAS

El Colegio de Geógrafos, en colaboración con la Asociación Española de Geografía, convoca la **XVI Olimpiada de Geografía de España**, que se celebrará el lunes, 5 de mayo de 2025, en formato virtual.

La Olimpiada se estructurará en dos fases: una local, realizada por aquellos distritos universitarios que convoquen sus respectivas fases locales; y otra estatal, en la que participarán los **tres primeros clasificados** de cada una de las fases locales.

CALENDARIO GENERAL

1. Solicitud de organización de fases locales:

- a. La organización de las fases locales podrá corresponder a las respectivas delegaciones o delegados territoriales del Colegio de Geógrafos, así como a las universidades españolas, y podrá realizarse tanto en modalidad presencial como on-line.
- b. El plazo máximo de solicitud de organización de las fases locales será el **lunes, 13 de enero de 2025**, debiendo adjuntar a la solicitud:
 - Distrito universitario correspondiente.
 - Universidad o universidades implicadas (especificando responsables de la organización en cada una de ellas, así como su nombre, e-mail y teléfono de contacto).
 - Delegación o delegado/a territorial del Colegio de Geógrafos.
 - Modalidad: presencial u on-line.
 - Lugar (en caso de optar por modalidad presencial) y fecha de celebración.
 - Procedimiento y plataforma on-line para el desarrollo de la prueba (en caso de optar por modalidad on-line).
 - Breve avance del programa de la celebración de la fase local.
 - Presupuesto y fuente de financiación para el traslado de los participantes a la localidad sede de las Olimpiadas en la fase estatal.
- c. El Colegio de Geógrafos de España publicará en la web (www.geografos.org) el listado de fases locales inscritas para la organización de la presente edición de las Olimpiadas de Geografía de España el **27 de enero de 2025**.

2. Período para la celebración de las fases locales.

Las fases locales de esta edición de las Olimpiadas de Geografía de España podrán celebrarse hasta el **sábado 12 de abril de 2025** como fecha límite.



FASES LOCALES

1. Participantes:

- a. Podrán participar en las fases locales de esta edición de las Olimpiadas de Geografía de España todo el alumnado matriculado en el 2º curso de Bachillerato que curse la asignatura de Geografía en cualquier centro público, concertado o privado, en aquellos distritos universitarios que organicen su correspondiente fase local.
- b. La participación es individual.
- c. Se recomienda un número máximo de participantes de siete por centro.

2. Inscripción:

- a. El centro educativo interesado en participar en las correspondientes fases locales de esta edición de las Olimpiadas de Geografía de España lo solicitará por escrito a la delegación o Universidad encargada de la organización de cada fase local, siendo requisito imprescindible para poder participar tener cumplimentado íntegramente el impreso de inscripción que se facilitará por parte de las organizaciones locales.
- b. Los centros educativos que vayan a participar remitirán el impreso de inscripción por correo electrónico a la organización local.
- c. El plazo límite para la inscripción será de siete días naturales antes de la celebración de la prueba de la fase local correspondiente. Todas aquellas inscripciones no enviadas en plazo, y por e-mail, a la organización local, no serán admitidas para la participación en esta edición de las Olimpiadas de Geografía.
- d. El alumnado que se presente tendrá que ser avalado por un/a profesor/a de su centro de enseñanza, que actuará como tutor/a y tendrá la función de motivar y preparar al alumnado.
- e. La inscripción la hará el/la tutor/a, y hará constar los siguientes datos:
 - Centro, dirección postal, localidad y correo electrónico.
 - Nombre, apellidos y DNI del/de la tutor/a responsable.
 - Relación de alumnos/as participantes por centro. Para cada participante se especificará su nombre, apellidos, DNI, localidad, teléfono y e-mail de contacto.

3. Organización:

- a. Desarrollo:
 - El programa de contenidos es coincidente con el temario de 2º de Bachillerato y, en todo caso, en aspectos que estén vinculados con dicho temario.
 - Las pruebas constarán de 50 preguntas de opción múltiple que podrán incorporar gráficos, fotografías y cartografía. Cada pregunta tendrá un valor de 1 punto.
 - La prueba tendrá una duración de 45 minutos.
 - Las respuestas erróneas restarán 0,10 puntos; las preguntas no contestadas no restarán.
 - En el caso de pruebas desarrolladas en formato on line, es imprescindible que los y las estudiantes participantes proporcionen una dirección de correo electrónico personal; no serán válidas las direcciones electrónicas correspondientes a las diferentes administraciones educativas.



OLIMPIADA GEOGRAFÍA

b. Tribunal:

- El tribunal designado por la organización local calificará todos los ejercicios y los ordenará por puntuación. Los tres participantes con los ejercicios de mayor puntuación serán nombrados ganadores y serán quienes acudan a la fase estatal; a los tres siguientes se les reconocerá como suplentes. En caso de desistimiento de asistencia a la fase estatal de alguno de los tres ganadores, podrán ser sustituidos por los suplentes en orden de clasificación.
- Para resolver los casos de empate se contabilizarán los aciertos de unas preguntas establecidas como preferentes. En caso de persistir el empate el criterio de desempate será la minimización en el tiempo de finalización. Las organizaciones de las fases locales podrán establecer accésits, en función del número de participantes, en cada caso.
- El acta de la fase local, junto con la ficha de inscripción a la fase estatal, deberán ser enviadas al curso de gestión de la Olimpiada que se creará en la plataforma de formación del Colegio de Geógrafos, en un plazo máximo de 7 días desde la celebración de la fase local.
- El fallo del Tribunal será inapelable.

c. Premios:

- Todo el alumnado, profesorado tutor y los centros educativos participantes recibirán un diploma acreditativo de haber concurrido a las fases locales.
- Las tres personas que resulten ganadoras recibirán un diploma acreditativo y los obsequios que determinen las organizaciones de las fases locales en cada caso, así como los accésits, si los hubiere.
- Los tres centros educativos que hayan obtenido mejores calificaciones recibirán un diploma acreditativo. Las mejores calificaciones se obtendrán a partir de la media de las puntuaciones de los/as tres mejores alumnos/as, exigiéndose un mínimo de tres participantes por centro para optar a dicho premio.

d. Listas de premiados:

- La relación de participantes que hayan obtenido premio se hará pública en la página web de la entidad organizadora y en las redes sociales que ésta considere utilizando el hashtag #XVOlimpiadaGeografía.
- La inscripción y participación en la Olimpiada implica la aceptación de la publicación de las listas de premiados y premiadas por parte de todos los concursantes afectados.



OLIMPIADA GEOGRAFÍA

FASE ESTATAL:

1. Desarrollo:

- a. La fase estatal de la Olimpiada de Geografía de España tendrá lugar el lunes, 5 de mayo de 2025, en formato virtual. En la semana previa se convocará a los participantes a una sesión explicativa del procedimiento y diseño de la prueba.
- b. Correrá por cuenta de la organización de la XVI Olimpiada de Geografía la gestión y diseño de la prueba.
- c. Los ganadores de las diferentes fases locales adquieren el compromiso de participar en la fase estatal.
- d. Al tratarse de una prueba en formato on line, es imprescindible que los y las estudiantes participantes proporcionen una dirección de correo electrónico personal; no serán válidas las direcciones electrónicas correspondientes a las diferentes administraciones educativas.
- e. La organización de cada fase local deberá establecer el procedimiento para convocar a los tres finalistas que acudan a la fase estatal. Esto implica la necesidad de contar con un espacio para el desarrollo de la prueba, y la participación de personas implicadas en la organización de cada fase local.
- f. El programa de contenidos es el mismo que el temario de 2º de Bachillerato y de los aspectos vinculados al mismo.
- g. La prueba será de carácter competencial, con inclusión de preguntas interactivas y que incluya un proceso de análisis/síntesis, o incluso el uso de herramientas TIG.
- h. La prueba tendrá una duración máxima de 90 minutos.
- i. Se requerirá consentimiento de los progenitores o tutores legales de los participantes.

2. Tribunales de la fase estatal:

- a. Los organizadores de la Olimpiada de Geografía designarán un Tribunal Especial que calificará los ejercicios y propondrá la clasificación del alumnado participante, de acuerdo con los criterios de calificación y desempate establecidos.
- b. Para resolver los casos de empate se contabilizarán los aciertos de unas preguntas establecidas como preferentes. En caso de persistir el empate el criterio de desempate será la minimización en el tiempo de finalización.
- c. El fallo del Tribunal será inapelable.

3. Premios de la fase estatal:

- a. Todo el alumnado participante recibirá un diploma acreditativo y un obsequio.
- b. Las tres personas ganadoras recibirán un diploma acreditativo, los obsequios designados por los patrocinadores y los siguientes premios económicos:
 - Primer premio Oro: 500,00 €
 - Segundo premio Plata: 300,00 €
 - Tercer premio Bronce: 200,00 €
- c. Las personas clasificadas entre los puestos 4º y 10º, ambos inclusive, recibirán un diploma acreditativo, los obsequios designados por los patrocinadores y 50,00 €.



OLIMPIADA GEOGRAFÍA

4. Listas de premiados:

- a. La relación de participantes que hayan obtenido premio se hará pública en la página web del Colegio de Geógrafos (www.geografos.org) y de la Asociación Española de Geografía (www.age-geografia.es) y en las redes sociales que éste considere utilizando el hashtag #XVI Olimpiada Geografía.
- b. La inscripción y participación en la Olimpiada implica la aceptación de la publicación de las listas de premiados y premiadas por parte de todos los concursantes pertinentes.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

La Olimpiada es propiedad del Colegio de Geógrafos, el cual cede libremente el uso de las pruebas con fines educativos, académicos o similares, así como en actividades que se realicen sin ánimo de lucro y sin efectos comerciales. En cualquier uso público deberá citarse la procedencia y notificar al Colegio de Geógrafos.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados voluntariamente a través los formularios de inscripción serán tratados, por el Colegio de Geógrafos como responsable del tratamiento y con la Asociación Española de Geografía como organizadora de la Olimpiada conjuntamente con el Colegio, con el fin de gestionar la participación en la convocatoria de la OLIMPIADA DE GEOGRAFIA, sin que se produzcan cesiones o comunicaciones de datos, salvo los datos relativos a nombre, apellido e imagen de los participantes de la Fase Estatal de la Olimpiada que serán publicados en los canales de comunicación del Colegio de Geógrafos, Asociación Española de Geografía y el Instituto Geográfico Nacional. Los datos serán conservados mientras sean necesarios, independientemente de los plazos establecidos legalmente, y hasta que se solicite la supresión de los mismos. Se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, dirigiéndose a C/ Casp 130 Altillo 8 08013 Barcelona, para más información sobre este tema, se puede consultar nuestra Política de Privacidad en [1] <https://www.geografos.org/> [2] <https://www.age-geografia.es/> [3] <http://www.ign.es/>.

DERECHOS DE IMAGEN:

- a. A efectos de imágenes (fotografías, videos, etc.), las pruebas, concursos y otras actividades de la Olimpiada serán tratadas según las normas de la sede donde tenga lugar el acto correspondiente o, en su defecto, según los criterios del Colegio de Geógrafos o la Asociación Española de Geografía.
- b. La participación en la Olimpiada conlleva la cesión de la imagen de las y los asistentes para su posible reproducción y difusión, en cualquier tipo de soporte o publicación que la Organización de las Olimpiadas de Geografía produzca, con fines no lucrativos, para dar a conocer sus actividades institucionales.
- c. El acto de entrega de premios será un acto público y los reportajes gráficos que en él se realicen serán propiedad de la institución que lo organice y del Colegio de Geógrafos, que podrán usar libremente este material en sus publicaciones, webs, etc.



ACEPTACIÓN:

La inscripción y participación en la Olimpiada de Geografía de España implica la aceptación de estas bases.

Organizan/Patrocinan

